

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

SALLIQUELÓ, 07 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO:

El incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795,

Que, en agosto de 2025, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795.

Que la Ley N° 27.795 está actualmente vigente luego de haber sido insistida por ambas Cámaras en los términos del art. 83 de la Constitución Nacional tras el veto dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 647/2025.

Que dos fallos judiciales, de primera instancia y de la Cámara, le ordenaron al gobierno implementar la Ley.

Que el Gobierno Nacional ordenó a la Procuración del Tesoro que vaya en queja ante la Corte Suprema y que, además, presentó un recurso extraordinario para suspender la Ley de Financiamiento Universitario e intentar tratar un nuevo proyecto en el Congreso.

Que, según señala el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), entre noviembre de 2023 y febrero de 2026, las y los docentes universitarios perdieron un 32% de poder adquisitivo y que esto ubica los salarios universitarios actuales en su nivel más bajo desde 2003.

Que, también según señala el CIN, "el poder adquisitivo de las partidas correspondientes a los Gastos de Financiamiento representa un 40% de los valores respecto de enero 2023" y que "si se analiza el presupuesto efectivamente ejecutado, en 2025 el poder adquisitivo de las partidas para fortalecimiento de la ciencia y técnica en universidades era equivalente al 38% de lo ejecutado en 2023; el fortalecimiento de extensión universitaria se ubicó en apenas el 1%; el que financiaba los montos de las Becas Progresar lo hizo en torno al 26% del nivel de 2023; y aquellos vinculados con el desarrollo de la infraestructura universitaria o con el acompañamiento a las trayectorias de formación estudiantil de los beneficiarios de las Becas, en el 0%".

Que las Universidades Públicas Nacionales son una herramienta fundamental para el desarrollo científico y productivo del país, y el camino del pueblo al acceso a una formación gratuita, laica y de calidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Bloque de Concejales del PJ-FP Salliqueló y Quenumá expresa su preocupación por el incumplimiento por parte del Gobierno Nacional, de la Ley de Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 2°: Este Bloque manifiesta su desacuerdo respecto al incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de los dos fallos judiciales que le exigen cumplir con la Ley de Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 3°: El Bloque de Concejales del PJ-FP Salliqueló y Quenumá expresa su apoyo y acompañamiento a las medidas de fuerza resueltas por el sistema universitario, con la semana de paro del 27 al 30 de abril y la realización de la 4° Marcha Federal Universitaria en Argentina convocada para el 12 de mayo del corriente año, la cual nuclea a docentes, no docentes, estudiantes y rectores de todo el país.

ARTÍCULO 4°: cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del honorable concejo Deliberante a los 07 días del mes de Mayo de 2026.-

RESOLUCION N° 08-26

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MAURO SAUER

PRESIDENTE HCD